

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 04 de Mayo de 2004

Nº 16.877

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Via E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 920 del 22/04/04 – Crea la Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Programa Nacional de Becas Estudiantiles	2129
M.ED. N° 928 del 22/04/04 – Designa al C.P.N. Facundo Saravia Peretti, en el cargo de Director General de Administración	2132

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 921 del 22/04/04 – Designación de profesional. Dcto. N° 1178/96	2132
M.ED. N° 922 del 22/04/04 – Designación de profesional. Dcto. N° 1178/96	2132
M.ED. N° 923 del 22/04/04 – Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	2133
M.ED. N° 924 del 22/04/04 – Designación de personal. Dcto. N° 1178/96	2133
M.ED. N° 925 del 22/04/04 – Designación de personal en cargo político	2133
M.ED. N° 926 del 22/04/04 – Designación de personal en cargo político	2133
M.ED. N° 927 del 22/04/04 – Designación de personal en cargo político	2133
M.ED. N° 929 del 22/04/04 – Designación de personal en cargo político	2133
M.ED. N° 930 del 22/04/04 – Creación de horas cátedras	2134

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 96 D del 21/04/04 – Licitación Pública	2134
M.P.E. N° 97 D del 22/04/04 – Deja sin efecto Licencia sin Goce de Haberes	2134
M.P.E. N° 98 D del 22/04/04 – Beneficios Jubilatorios	2134
S.G.G. N° 99 D del 22/04/04 – Beneficios Jubilatorios	2134
M.ED. N° 100 D del 22/04/04 – Deja sin efecto designación de profesional	2135
M.ED. N° 101 D del 22/04/04 – Aceptación de renuncia	2135

EDICTOS DE MINA

N° 2020 – LEMACO – Expte. N° 17.781	2135
N° 2008 – Mono Abra – Expte. N° 17.696	2135

LICITACION

N° 1758 - U.N.Sa. N° 02/04	2136
----------------------------------	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 1993 – ANSES N° 13	2137
N° 1966 – Consejo de la Magistratura – Administración General N° 108/04	2137

CONCURSO DE PRECIOS

N° 2030 – Secretaría de Obras Públicas N° 17/04	2138
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

Nº 2032 – I.P.D.U.V. Sres. Belisario Domínguez e Inosenta Lamas c/Resolución Nº 181/04	2138
Nº 2031 – I.P.D.U.V. Sr. Claudio Palacio c/Resolución Nº 166/04	2140
Nº 2029 – I.P.D.U.V. Sres. Juan Alberto Delgado y Sara Adelina Morales c/Resolución Nº 152	2141

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2017 – Quiroga, Javier Ramón – Jaime de Quiroga, Rita – Expte. Nº 1-87.857/04	2142
Nº 2016 – Pintos de Arjonas, Angela Beatriz – Expte. Nº 1-86.883/03	2143
Nº 2013 – Grosso, Miguel Antonio – Expte. Nº 85.460/03	2143
Nº 2009 – Vicente, Ramón Ricardo – Expte. Nº 002.866/03	2143
Nº 2004 – Bettella, Pedro Néstor – Expte. Nº C-34.023/99	2143
Nº 2003 – Yradis, José Daniel – Expte. Nº 77.134/03	2143
Nº 2002 – Plaza de Akinci, María Demetria y Akinci, Ahmed Ragid – Expte. Nº 51.850/02	2143
Nº 2000 – Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio – Expte. Nº 2.370/03	2144
Nº 1985 – Casimiro, Rodolfo – Expte. Nº 77.541/03	2144
Nº 1984 – San Roque de Ramos, Susana – Expte. Nº B-96.933/97	2144
Nº 1976 – Samaniego, Víctor Hugo – Expte. Nº 80.106/03	2144
Nº 1972 – Flores, Federico Sebastián – Expte. Nº 083.151/03	2144

REMATES JUDICIALES

Nº 2024 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. Nº 2-82.316/03	2145
Nº 2023 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº T-395/02	2145
Nº 2022 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-309/03	2145
Nº 2015 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 42.298/02	2146
Nº 2014 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 073.619/03	2146
Nº 2011 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº F-052/03	2147
Nº 1974 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 13.587/01	2147

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2027 – García de Robles, Savina vs. Robles, Eduardo Bautista – Expte. Nº 63.143/02	2147
Nº 1973 – Leopoldo Carlos Figueroa Serrey y Beatriz Sipriz de González Bonorino – Expte. Nº 81.271/03	2148

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1968 – Víctor Hugo Fernández	2148
Nº 1947 – S y P Ingeniería – Segura, Juan Carlos (h) – Expte. Nº 36.814/2	2148

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1992 – Hernández, Adela Nieves – Pequeño – Expte. Nº 002.836/04	2149
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 2010 – Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación – Expte. Nº 33.459/01	2149
--	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

	<i>Pág.</i>
N° 2025 – EDESA S.A.	2149
N° 2019 – Clínica Privada Sagrado Corazón S.A.	2150
N° 2006 – SAFICI Constructora S.A.	2150

AVISOS COMERCIALES

N° 2026 – La Veloz del Norte S.A.	2151
N° 2012 – Geotrack S.R.L.	2151

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 2021 – Orientación para la Joven, para el día 28/05/04	2152
N° 2018 – Sociedad Sirio Libanesa de Embarcación, para el día 29/05/04	2152

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 2028 – Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal	2152
---	------

RECAUDACION

N° 2033 - Del día 03/05/04	2153
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de Abril de 2004

DECRETO N° 920

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-10.859/04

VISTO, el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución en esta jurisdicción del Programa Nacional de Becas Estudiantiles y la Resolución N° 860/03 que aprueba el Reglamento Operativo de Procedimientos; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de implementar el mencionado Programa Nacional, conforme cláusula cuarta del Convenio, la Provincia designará una Unidad Ejecutora Jurisdiccional como responsable de la gestión operativa, la que deberá estar conformada por los recursos humanos allí establecidos, asumiendo los gastos inherentes a las remuneraciones de los mismos;

Que asimismo esta jurisdicción se comprometió – entre otras acciones – a brindar asistencia técnica y apoyo institucional a los establecimientos incorporados al Programa, asistencia financiera a los fines indicados en el Convenio Marco, como así también a propiciar, fortalecer y fomentar acciones tendientes a mejorar la retención y promoción de los alumnos del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y del Nivel Polimodal;

Que consecuentemente corresponde crear la mencionada Unidad Ejecutora Jurisdiccional con nivel de Subprograma, la que estará integrada por profesionales y técnicos que reúnan los perfiles requeridos para el desempeño de las funciones asignadas por la normativa aplicable;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase la Unidad Ejecutora Jurisdiccional—Programa Nacional de Becas Estudiantiles, dependiente del Ministerio de Educación, con nivel de Subprograma, el que como Anexo integra este instrumento, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

Art. 2º - A partir de la fecha de firma del presente decreto, apruébase la estructura, funciones y cargos que como Anexo I forma parte de este instrumento.

Art. 3º - Facúltase al Señor Ministro de Educación a disponer la afectación de recursos humanos —profesionales y técnicos — de su dependencia, a los fines de operativizar adecuadamente el funcionamiento de la mencionada Unidad Ejecutora Provincial creada por artículo 1º, las que concretará en el marco de la normativa vigente.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 07 – SAF I Ministerio de

Educación—Curso de Acción 02— Actividad 03: Personal— Código 071342020300—Ejercicio vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Anexo

Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Programa Nacional de Becas Estudiantiles

I.- Objetivos Generales

Cumplir funciones de responsable de la gestión operativa del Programa en jurisdicción provincial.

II.- Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento a las cláusulas del/os convenio/s marco que suscriba la Provincia con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y normas reglamentarias.

- Apoyar y asistir técnicamente a las instituciones incorporadas al Programa.

- Propiciar, fortalecer y fomentar acciones tendientes a mejorar la retención y promoción de alumnos del Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de Nivel Polimodal.

- Supervisar y monitorear la efectivización del pago de becas a los destinatarios.

- Difundir adecuadamente el Programa.

Anexo I

Unidad Ejecutora Jurisdiccional

Programa Nacional de Becas Estudiantiles

Cuadro de Cargos Jurisdiccional

Cargo	Agente
Jefe de Subprograma Referente Provincial	
Responsable Pedagógico	
Responsable Informático	
Responsable Administrativo – Contable	

1.- Misiones y funciones de los recursos humanos que conforman el Cuadro precedente

1.a.- Referente Provincial

a) Cumplir y hacer cumplir la reglamentación vigente.

b) Remitir a la Unidad Ejecutora Nacional (UEN) toda la documentación requerida para la implementación del Programa en la Jurisdicción.

c) Supervisar la adhesión formal de las escuelas participantes a través de la firma del Acta de Constitución del Circuito y Compromiso de las mismas.

d) Organizar las jornadas de capacitación de los agentes provinciales involucrados en las diferentes etapas de la ejecución del Programa.

e) Brindar asistencia a las escuelas para la ejecución del Programa.

f) Comunicar en tiempo y forma a las instituciones la efectivización de las transferencias para el pago de becas, insumos y tareas de ejecución, así como las correspondientes resoluciones.

g) Comunicar a la UEN la fecha de los actos públicos de pago.

h) Trabajar en forma coordinada con el Asistente Regional designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, facilitándole la documentación requerida.

i) Facilitar la comunicación entre las Direcciones de Nivel y las distintas instancias comprometidas en los aspectos pedagógicos del Programa.

j) Mantener informada a la UEN del avance y cumplimiento de las sucesivas etapas de la gestión en los distintos Circuitos.

k) Recepcionar, sistematizar, dar curso y elevar a la UEN los reclamos, sugerencias o denuncias que se presentaran en las distintas instancias de implementación.

l) Informar al Sr. Ministro de Educación sobre la marcha del Programa, toda vez que le fuera requerido.

m) Toda otra tarea inherente al eficiente desempeño de la función.

1.b. – Responsable Pedagógico

a) Coordinar la ejecución del componente pedagógico.

b) Organizar los talleres de asistencia técnica provinciales y locales.

c) Articular con la autoridad educativa del Ciclo o Nivel y con los Supervisores de la jurisdicción, la asistencia técnica, la aprobación de los Proyectos Institucionales de Retención (PIR) y especialmente verificar la pertinencia de la asignación de gastos, tanto en función de la estrategia presentada como de la elegibilidad de los mismos.

d) Asesorar a las escuelas sobre aspectos administrativos – contables referidos a los PIR.

e) Informar al Referente Provincial sobre la marcha de las tareas a su cargo, toda vez que le fuera requerido.

f) Toda otra tarea inherente al eficiente desempeño de la función.

1.c. – Responsable Informático

a) Asistir técnicamente a aquellas escuelas cabecera que lo requieran para el normal desarrollo de la gestión.

b) Articular las acciones entre la UEN y la UEJ.

c) Articular las acciones entre la UEJ y las escuelas cabecera de los Circuitos.

d) Mantener informada a la UEJ del avance y cumplimiento de los procesos informáticos realizados en los distintos circuitos.

e) Mantener actualizada la información en relación al parque informático de las escuelas cabeceras de los circuitos.

f) Toda otra tarea inherente al eficiente desempeño de la función.

1.d. – Responsable Administrativo – Contable

a) Asistir en los temas de su competencia a los responsables administrativos de cada escuela cabecera que lo requiera.

b) Asistir administrativa y contablemente al Referente Provincial y a los restantes Responsables que lo requieran para el normal desarrollo de la gestión.

c) Informar al Referente Provincial sobre la marcha de las tareas a su cargo, toda vez que le fuera requerido.

d) Toda otra tarea inherente al eficiente desempeño de la función.

Salta, 22 de Abril de 2004

DECRETO N° 928

Ministerio de Educación

VISTO las necesidades de cubrir el cargo de Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a que el cargo se encuentra vacante por la renuncia del C.P.N. Recchiuto, Alberto;

Que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General mencionada, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que el C.P.N. Facundo Javier Saravia Peretti, por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que se cuenta con la correspondiente habilitación presupuestaria;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al C.P.N. Facundo Saravia Peretti D.N.I. N° 23.953.478 en el cargo de Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación y en mérito a los considerandos expuestos en el presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Inciso 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 921 – 22/04/2004 – Expte. N° 47-10.859/04

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Prof. María Carla Pamela Moreno, D.N.I. N° 23.385.401, como Responsable Pedagógico del Subprograma “Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Programa Nacional de Becas Estudiantiles” del Ministerio de Educación, en Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica VII – sin estabilidad – Artículo 30º Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 03: Personal – Código 071342020300 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto N° 922 – 22/04/2004 – Expte. N° 47-10.859/04

Artículo 1º - Designase, a partir de la notificación del presente, a la Prof. María Eugenia Burgos, D.N.I. N° 23.316.003, como Jefe de Subprograma “Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Programa Nacional de Becas Estudiantiles” del Ministerio de Educación, con funciones de Referente Provincial, en Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I – sin estabilidad – Artículo 30º Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 03: Personal – Código 071342020300 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 923 – 22/04/2004 – Expte. Nº 47-10.859/04

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente, al Sr. César Edmundo Ibáñez Alarcón, D.N.I. Nº 23.953.438, como Responsable Informático del Subprograma “Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Programa Nacional de Becas Estudiantiles” del Ministerio de Educación, en Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica VI – sin estabilidad – Artículo 30º Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 03: Personal – Código 071342020300 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 924 – 22/04/2004 – Expte. Nº 47-10.859/04

Artículo 1º - Designase, a partir de la fecha de notificación del presente, a la Sra. Margarita Dávalos, D.N.I. Nº 10.493.876, como Responsable Administrativo - Contable del Subprograma “Unidad Ejecutora Jurisdiccional – Programa Nacional de Becas Estudiantiles” del Ministerio de Educación, en Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – Nivel 6 – Función Jerárquica VII – sin estabilidad – Artículo 30º Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 02 – Actividad 03: Personal – Código 071342020300 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 925 – 22/04/2004 – Expte. Nº 47-10.860/04

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Dr. Ignacio Frías García Pinto, D.N.I. Nº 18.567.220, en Cargo Político, Planta Transitoria, Nivel 4, Cabecera del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 1 – Actividad 01: Personal – Código 071130010100 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 926 – 22/04/2004 – Expte. Nº 47-10.861/04

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, al C.P.N. Carlos Manuel Gil, L.E. Nº 8.387.518, en Cargo Político, Planta Transitoria, Nivel 3, Cabecera del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 1 – Actividad 01: Personal – Código 071130010100 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 927 – 22/04/2004 – Expte. Nº 47-10.862/04

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, al Ingeniero Civil, César Anibal Lorenzetti, D.N.I. Nº 13.845.564, en Cargo Político, Planta Transitoria, Nivel 2, Cabecera del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida Jurisdicción 07 – SAF 1 Ministerio de Educación – Curso de Acción 1 – Actividad 01: Personal – Código 071130010100 – Ejercicio vigente.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 929 – 22/04/2004

Artículo 1º - Designase a partir de la notificación del presente instrumento legal al C.P.N. Recchuito, Alberto D.N.I. Nº 14.176.190 en el cargo Político Nivel 1 del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 02 – Actividad 06 – Ejercicio 2004.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación - Decreto N° 930 - 22/04/2004 - Expediente N° 159-67.247/04

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-01-04, la creación de ciento cincuenta y seis (156) horas cátedra semanales, en el Sistema Virtual de Formación a Distancia, dependiente del Programa de Planeamiento Educativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

ROMERO - Fernández - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 96 D - 21/04/2004 - Exptes. N°s. 95.682/04 - código 121, 2.986/04, código 67 y 3.653/04 - código 147

Artículo 1° - Autorizar al Programa de Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa, a convocar a licitación pública para la adquisición de insumos hospitalarios con destino a la red de efectores públicos de este Ministerio, por un monto aproximado de Pesos Cinco Millones Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Uno con Treinta y Un Centavos (\$ 5.584.991,31).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Ejercicio 2004, Fondos Provinciales - Bienes de Consumo.

Ubeira - Heredia

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 97 D - 22/04/2004 - Expediente N° 136-15.885/04

Artículo 1° - Dejar sin efecto con vigencia a partir del 1° de abril de 2004 la Licencia Sin Goce de Haberes, concedida por Decreto N° 886/86 y prorrogada por Decreto N° 641/04, a la Lic. Ester Elvira Abramovich, D.N.I. N° 6.163.749, reintegrándose a sus funciones en la Unidad de Comercio, Industria y Promoción del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - Notificar a la Dirección General de Personal, Unidad Central de Administración - Area Liquidaciones y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Brizuela

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 98 D - 22/04/2004 - Expediente Nro. 15.268/04 - Cód. 143

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 11 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por el señor Bernardino Burgos, D.N.I. Nro. 7.251.546, al cargo Nro. de Orden 29 - Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6, dependiente del Programa Minería - Secretaría de Minería y Recursos Energéticos, según Decreto Nro. 1679/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución Nro. 133/04 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión, por parte del agente, del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso establecido en el Decreto Nro. 2222/94 - Procedimiento Nro. 12.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración Ministerio de la Producción y el Empleo.

Brizuela

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 99 D - 22/04/2004 - Expediente N° 08-2795/04

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Eduardo David Espinosa, L.E. Nro. 7.249.608, al

cargo de Supervisor Administrativo Agrupamiento Administrativo, Sub Grupo 1, Nivel 6, Función Jerárquica IV de la Secretaría de Prensa y Difusión, consignado en el Decreto N° 77/04 con el N° de Orden 34, a partir del 13 de abril del año en curso.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo Provincial no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudiera interponer en virtud de la omisión por parte del agente, de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral.

David

Ministerio de Educación - Resolución N° 100 D - 22/04/2004

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Facundo Saravia Peretti D.N.I. N° 23.953.478 en el cargo Político Nivel 2, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Fernández

Ministerio de Educación - Resolución N° 101 D - 22/04/2004

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el C.P.N. Recchiuto, Alberto D.N.I. N° 14.176.190 en el cargo de Director General de la Dirección General de Administración, dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Fernández

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.020

F. N° 149.209

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Compañía LEMACO S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada:

LEMACO, que tramita mediante Expte. N° 17.781, ubicada en el Departamento: Anta, lugar: Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7264716.9000	4373860.4000
7265159.9000	4374092.2300
7265067.1700	4374269.4400
7264624.1700	4374037.6000

Superficie 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 29 de Abril del 2004, Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 60,00

e) 04, 12 y 24/05/2004

O.P. N° 2.008

F. N° 149.192

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Minera Industrial Argentina S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mono Abra", de baritina, ubicada en el Departamento de Santa Victoria, lugar: Mono Abra, que se tramita por Expte. N° 17.696 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1	
3598959.7000	7525718.8800
3599109.7000	7525459.7000
3598849.8924	7525309.6999
3598700.1641	7525569.0368

Pertenencia 2	
3598700.1641	7525569.0368
3598850.1641	7525309.8568
3598590.3565	7525159.8568
3598440.6282	7525419.1936

Pertenencia 3	
3598440.6282	7525419.1936
3598590.6282	7525160.0136
3598330.8207	7525010.0136
3598181.0924	7525269.3505

Pertenencia 4
 3598181.0924 7525269.3505
 3598331.0924 7525010.1705
 3598070.4700 7524859.7000
 3597920.4700 7525118.8800

Pertenencia 5
 3599060.9800 7525106.7900
 3599210.9800 7524846.9800
 3598951.1724 7524696.9799
 3598801.1713 7524956.7893

Pertenencia 6
 3598801.1713 7524956.7893
 3598951.1713 7524696.9793
 3598691.3637 7524546.9793
 3598541.3627 7524806.7886

Pertenencia 7
 3598541.3627 7524806.7886
 3598691.3627 7524546.9786
 3598431.5551 7524396.9786
 3598281.5540 7524656.7880

Pertenencia 8
 3598281.5540 7524656.7880
 3598431.5551 7524396.9786
 3598171.7500 7524246.9800
 3598021.7500 7524506.7900

Pertenencia 9
 3598552.5435 7524466.8313
 3598702.8168 7524207.1793
 3598442.5348 7524056.9054
 3598292.2615 7524316.5574

Pertenencia 10
 3599081.5000 7524264.8000
 3599193.4300 7523985.9200
 3598915.2750 7523873.5375
 3598802.6353 7524151.9959

Pertenencia 11
 3598802.6353 7524151.9959
 3598914.5653 7523873.1159
 3598636.4104 7523760.7335
 3598523.7706 7524039.1919

Pertenencia 12
 3598523.7706 7524039.1919
 3598635.7006 7523760.3119
 3598357.5457 7523647.9294
 3598244.9060 7523926.3878

Pertenencia 13
 3598244.9060 7523926.3878
 3598357.4519 7523648.1612
 3598080.8100 7523536.3900
 3597968.4300 7523814.5500

Pertenencia 14
 3598331.0000 7522869.7700
 3598433.6000 7522587.8600
 3598151.6922 7522485.2540
 3598049.0872 7522767.1640

Pertenencia 15
 3598049.0872 7522767.1640
 3598151.6922 7522485.2540
 3597869.7900 7522382.6500
 3597767.1800 7522664.5600

Sup. 135 Has.

L.L. X= 7.523.976,6 Y= 3.598.748,4. Los terrenos son de propiedad de Hortencia Campero de Figueroa. Secretaría, 19 de Abril de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 12 y 24/05/2004

LICITACION

O.P. Nº 1.758

F. v/c Nº 10.289

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública Nº 02/04

Expediente Nº 18.028/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 02/04 para la Ejecución de la Obra Nº 049: Facultad de Humanidades - 1ª Etapa

Fecha y Lugar de Apertura: 13 de Mayo de 2004 a horas 10,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días calendarios

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Doscientos Sesenta y Cuatro Mil (\$ 1.264.000,00)

Precio del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Lugar de Venta de Pliegos y Consulta: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario "Gral. San Martín" - Avda. Bolivia Nº 5.150 (4400) Salta

Dpto. Licitaciones

U.N.Sa.

Imp. \$ 390,00

e) 14/04 al 04/05/2004

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 1.993

F. Nº 149.156

ANSES

Lugar y Fecha: San José de Metán, 03 de mayo de 2004

Nombre del Organismo Contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) UDAI Metán

Procedimiento de Selección

Tipo: Contratación Directa - Trámite Simplificado - Nº 13 - Ejercicio: 2004

Clase: Sin Clase

Modalidad: Bajo monto

Expediente Nº: 024-99-80852107-1-123

Rubro comercial: 2 - librería, papelería y útiles de oficina

Objeto de la Contratación: Adquisición de útiles de escritorio y oficina para abastecer los requerimientos de UDAI Metán y Oficinas dependientes, en un todo de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos.

Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Metán, sita en calle Gral. Güemes Nº 148 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta

Plazo y Horario: 08:00 a 12:00 hs., hasta el día 14/05/04 inclusive

Costo del Pliego: Sin Cargo

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: Area Administración de UDAI Metán, sita en calle Gral. Güemes Nº 148 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta

Plazo y Horario: Hasta el día 24/05/04 antes de horas 12:00

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: Arca Administración de UDAI Metán, sita en calle Gral. Güemes Nº 148 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta

Día y Hora: El día 24/05/04 a horas 12:00

Teresita de J. Molina

Jefa ANSES

U.D.A.I. - Metán

Imp. \$ 50,00

e) 03 y 04/05/2004

O.P. Nº 1.956

F. Nº 149.111

Consejo de la Magistratura

Administración General

Contratación Directa Nº 108/04 Obra Pública - Ajuste Alzado -

Expte. Nº 14-06.385/04

Objeto: Contratar los trabajos de adecuación del inmueble ubicado en la Avda. López y Planes y Lamadrid, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el art. 9, inc. c) de la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil Noventa y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 335.095,44).

Importe de la Garantía: Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta con Noventa y Cinco Centavos (\$ 3.350,95).

Valor del Pliego: Pesos Trescientos Treinta y Cinco (\$ 335.-).

Venta de Pliegos: Hasta el día 12/05/04 inclusive, en la Dirección General de Administración Financiera - División Control de Recursos - Sarmiento 877, Piso 8º, Capital Federal o en la Habilitación de la Excm. Cámara Federal de Salta, sita en calle España Nº 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta).

Horario de atención al público: De lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: Hasta el día 12/05/04 inclusive, inclusive en la Dirección General de

Infraestructura Judicial, Av. R. S. Peña 1190, Piso 5º, Capital Federal o en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Salta, sita en calle España Nº 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta). en el sitio Web: www.pjn.gov.ar.

Inspección del Lugar de Trabajo: Hasta el día 14/05/04 inclusive, a coordinar con el funcionario oportunamente designado por la Excma. Cámara Federal de Salta.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Depto. de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Roque Sáenz Peña 1190, 5º Piso, oficina 54 a solicitud escrita de los interesados, hasta el día 18/05/04 inclusive.

Lugares, fecha y hora de la Apertura: En forma simultánea en la Habilitación de la Excma. Cámara Federal de Salta, sita en calle España Nº 394 de la ciudad de Salta (Pcia. de Salta) y en el Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera - Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal, el día 26 de mayo de 2004 a las 10,00 horas.

C.P. Claudia Arena
Subsecretaria Administrativa a/c
Departamento de Compras

Imp. \$ 100,00 e) 29/04 al 04/05/2004

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 2.030 F. Nº 149.221

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Nº 17/04

Obra: "Adquisición de Materiales para Alumbrado Público de las Municipalidades de: Cerrillos, El Galpón, Metán, La Viña, Joaquín V. González, La Caldera y Vaqueros"

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 19 de Mayo de 2004 a horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 15 (quince) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 329.607,05 (Trescientos veintinueve mil seiscientos siete con 05/100 Pesos)

Precio del Legajo: \$ 320,00 (Ciento Ochenta Pesos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 6 y 9 de Mayo de 2004 hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 04/05/2004

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 2.032

F. v/c Nº 10.299

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Belisario Domínguez (D.N.I. Nº 7.230.062) e Inosenta Lamas (L.C. Nº 1.259.399), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 181/2004, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "A" – Parcela 04 – del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de Abril de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 07 de Abril de 2004

RESOLUCION Nº 181

VISTO, el legajo D-026 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Belisario Domínguez D.N.I. Nº 7.230.062 e Inosenta Lamas L.C. Nº 1.259.399; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Domínguez / Lamas, fueron adjudicados mediante Re-

solución I.P.D.U.V. Nº 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes— Provincia de Salta", identificada como Manzana "A" — Parcela 04-;

Que a fs. 59 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 60 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis:

I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 21/01/04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 130 (ciento treinta) cuotas de amortización impagas. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 54/58. De dicho informe se desprende asimismo que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución Nº 220/99.

Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 46/48. Con la diligencia detallada, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 — Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º- Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo forma su derecho de defensa.

Según lo informado por Mesa de Entradas a fs. 50, los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a la notificación cursada. Teniendo en cuenta que la intimación realizada lo fue bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, el silencio de los titulares pone claramente de manifiesto su falta de interés por conservar la vivienda con que fueron beneficiados.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las inspecciones realizadas a fs. 25, 26 y 27, mediante las que se verifica que el grupo familiar beneficiario nunca habitó la vivienda, siendo esta ocupada por terceros extraños para este I.P.D.U.V.

Las circunstancias precedentemente descriptas demuestran con claridad que los adjudicatarios incumplieron reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que les fuere entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - Inc. c) de la Ley 5348/78, opino que pueda dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Belisario Domínguez e Inocenta Lamas, sobre la unidad identificada como Manz. A — Parc. 04, del Grupo Habitacional "94 Viv. en General Güemes"...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 61 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Domínguez / Lamas;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1829 de fecha 05/10/88 a favor de los Sres. Belisario Domínguez D.N.I. Nº 7.230.062 e Inocenta Lamas L.C. Nº 1.259.399, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes— Provincia de Salta", identificada como Manzana "A" — Parcela 04 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-026.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.031

F. v/c Nº 10.298

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio al Sr. Claudio Palacio (D.N.I. Nº 6.968.329), el contenido de la Resolución IPDUV Nº 166/2004, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana "D" – Parcela 06 – Del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 19 de Abril de 2004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor IPDUV.

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 01 de Abril de 2004

RESOLUCION Nº 166

VISTO, el legajo P-046 de la Localidad de General Güemes, del Sr. Claudio Palacio, D.N.I. Nº 6.968.329; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que el Sr. Palacio, fue adjudicado mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1829 de fecha 03/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "94 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta", identificada como Manzana "D" – Parcela 06-;

Que a fs. 60 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 61 se expide en los siguientes términos: "... Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis:

I.- En primer lugar debe tenerse presente que al día 11/02/04 se registran en la cuenta de la unidad la cantidad de 138 (ciento treinta y ocho) cuotas de amortización impagas. Esto surge del informe suministrado por el Area Recuperos a fs. 55/59. De dicho informe se desprende asimismo que los adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deuda dispuesto por Resolución Nº 220/99.

Al constatare que la vivienda no es habitada por el titular y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar el pago de la deuda través de la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 47/49. Con la diligencia detallada, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y Art. 1º- Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose al interesado la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa.

Según lo informado por Mesa de Entradas a fs. 52, el adjudicatario jamás se presentó a responder a la notificación cursada. Teniendo en cuenta que la intimación realizada lo fue bajo apercibimiento de revocarse la adjudicación conferida, el silencio del titular pone claramente de manifiesto su falta de interés por conservar la vivienda con que fuere beneficiado.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la inspección realizada por la Policía de la Localidad de Gral. Güemes, mediante la que se verifica que el grupo familiar beneficiario no habita la vivienda, siendo esta ocupada por terceros extraños para este I.P.D.U.V. (ver fs. 41).

Las circunstancias precedentemente descriptas demuestran con claridad que el adjudicatario incumplió reiterada y sistemáticamente sus obligaciones esenciales de pagar y habitar la vivienda, desvirtuando de esta manera la finalidad para la que le fuera entregada, en detrimento de numerosas familias que aún esperan una solución a su problema habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 95º y 93º - Inc. c) de la Ley 5348/78, opino que pueda dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida al Sr. Claudio Palacio, sobre la unidad identificada como Manz. D – Parc. 06, del Grupo Habitacional “94 Viv. en General Güemes”...”;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 62 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida al Sr. Palacio;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 03/10/88 a favor del Sr. Claudio Palacio D.N.I. n° 6.968.329, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “94 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -”, identificada como Manzana “D” - Parcela 06 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo P - 046 de la Localidad de General Güemes.

Art. 2º - Otorgar al ex-adjudicatario el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 135,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.029

F. v/c N° 10.297

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Juan Alberto Delgado (D.N.I. N° 11.568.303) y Sara Adelina Morales (L.C. N° 11.568.040), el contenido de la Resolución IPDUV. N° 152/2.004, dictada respecto del inmueble identificado como Block “E” - Departamento 01 - Del Grupo Habitacional “126 Departamentos en Tartagal - Salta”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de Diez (10) Días Hábiles Administrativos contados a partir del último día de la presente publicación, para la interposición de Recurso de Revocatoria o de Reconsideración. Publíquese por el término de Tres (3) días en el boletín Oficial de la Provincia. Salta, 26 de Abril de 2.004. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor IPDUV.

(Se adjunta texto íntegro de Resolución N° 152/2004)

**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 26 de Marzo de 2004

RESOLUCION N° 152

VISTO, el legajo D-038 de la Localidad de Tartagal de los Sres. Juan Alberto Delgado D.N.I. N° 11.568.303 y Sara Adelina Morales D.N.I. N° 11.568.040;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Delgado / Morales fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1517 de fecha 04/03/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional “126 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta -”, identificada como Block “E” - Departamento 01 -;

Que a fs. 61 Gerencia Social, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 62 se expide en los siguientes términos: “... Se somete a dictamen de esta Asesoría la situación planteada en los presentes legajos a partir del año 1.988; Al respecto cabe realizar el siguiente análisis.

La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. Juan Alberto Delgado y Sara Adelina Morales mediante Resolución Nº 1517 del 04-03-88 (fs. 25).

A fs. 59/61 Gerencia Social informa que los titulares nunca se presentaron a retirar las llaves y tomar posesión del departamento adjudicado.

A pesar de haber transcurrido 15 (quince) años desde la fecha de otorgamiento del mencionado beneficio, no existe en el legajo D-38 constancia alguna que acredite que los adjudicatarios se hubieron presentado ante este Organismo a ejercer derecho alguno sobre la unidad habitacional, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado.

Hago notar que mediante consulta por pantalla en los registros de la Dirección General de Inmuebles, se verifica que el Sr. Delgado es titular en un 100%, del Catastro Nº 13.154 de la Localidad de Tartagal.

Por lo expuesto y en aplicación de los arts. 93º - inc. c) y 95º de la Ley 5348/78, a consejo se emita Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Juan Alberto Delgado y Sara Adelina Morales sobre la unidad identificada como Block E - Dpto. 01 del Grupo Habitacional "126 Dptos. en Tartagal" ...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 63 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Delgado / Morales;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1517 de fecha 04/03/88 a favor de los Sres. Juan Alberto Delgado D.N.I. Nº 11.568.303 y Sara Adelina Morales D.N.I. Nº 11.568.040, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "126 Departamentos en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Block "E" - Departamento 01 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo D-038.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 114,00

e) 04 al 06/05/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.017

R. s/c Nº 10.608

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: «Quiroga, Javier Ramón - Jaime de Quiroga, Rita - Sucesorio», Expte. Nº 1-87.857/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.016

R. s/c N° 10.607

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados: «Pintos de Arjonas, Angela Beatriz - Sucesorio», Expte. N° 1-86.883/03. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.004

F. N° 149.180

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: “Bettella, Pedro Néstor s/Sucesorio – Expte. N° C-34.023/99”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 28 de Abril de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2004

O.P. N° 2.013

F. N° 149.197

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: «Grosso, Miguel Antonio s/Sucesorio» Expte. 85.460/03 cita por edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en el «Boletín Oficial» y «Nuevo Diario» a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de abril de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.003

F. N° 149.179

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Yradis, José Daniel – Sucesorio”, Expte. N° 77134/03, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. José Daniel Yradis, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 01 de Abril de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/05/2004

O.P. N° 2.009

F. N° 149.191

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Primera Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del «Sucesorio de Vicente, Ramón Ricardo» - Expte. N° 002.866/03, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Abril de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.002

F. N° 149.174

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaria Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: “Plaza de Akinci, María Demetria y Akinci, Ahmed Ragid s/Sucesorio”, Expte. N° 51850/02 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en otros diarios de mayor circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días

corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 18 de Marzo de 2004. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2004

O.P. Nº 2.000 F. Nº 149.172

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio" Expte. Nº 2370/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 9 Febrero de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/05/2004

O.P. Nº 1.985 R. s/c Nº 10.606

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos «Casimiro, Rodolfo s/Sucesorio» Expte. Nº 77541/03; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Diciembre de 2003. Se deja constancia que la Sra. Eufrosina Casimiro actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos según constancias de autos a fs. 9 y de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Expte. Nº 74672/03. Salta, 29 de Diciembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. Nº 1.984 F. Nº 149.141

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «San Roque de Ramos, Susana s/Sucesión ab intestado» - Expte. Nº B-96.933/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Marzo de 2004. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. Nº 1.976 F. Nº 149.123

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos: «Samaniego, Víctor Hugo - Sucesorio», Expte. Nº 80.106/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Abril de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 30/04 al 04/05/2004

O.P. Nº 1.972 F. Nº 149.121

El Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez - del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nomin., Secretaria 1, de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, sito en Avda. Belgrano esq. Avda. Sarmiento - 1er. Piso, en los autos caratulados «Flores, Federico Sebastián s/Sucesión Ab Intestato» Expte. Nº 083.151/03. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724

del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 15 de Abril de 2.004. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/04 al 04/05/2004

el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero (IVA: Monotributo) Cel. 156-850709. Alfredo Joaquín Gudiño.

Imp. \$ 66,00

e) 04 al 06/05/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.024

F. N° 149.213

Viernes 07/05/04 - Zuviría 2.600

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE (QUIEBRA)

**Seis Colectivos Modelos 89/97/99 y 2000,
Bienes Muebles Varios y Motor M.B.**

El viernes 7 de Mayo de 2004 a hs. 18,00 en Zuviría N° 2.600, Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio: «Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra -, Expte. 2-82.316/03», remataré sin base, de contado, IVA incluido en el precio, entrega inmediata, arancel mart. 10% y Sellado D.G.R. 0,6%. Bienes muebles: un escritorio, dos ficheros, mostrador, caja fuerte JC, caja con herramientas, 11 expendedoras de boletos, una computadora en desuso (1 CPU, 2 monitores, 3 teclados, y dos impresoras), un motor desarmado marca Mercedes Benz block N° 3739 como despiece y seis automotores: 1) Colectivo marca El Detaile, Dominio: DOY-854, Modelo 2.000, Chasis N° 8EDUR0510X0024615, Motor marca Deutz N° SL714318. 2) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: DCA-109, Modelo 1.999, Chasis N° 8AB390093XA129052, Motor marca Mercedes Benz N° 37298550429648. 3) Minibús marca Asia, Dominio: BMZ-549, Modelo 1.997, Chasis N° KNZFAD3B2VC-002866, Motor marca Asia N° ZB512116. 4) Minibús marca Asia, Dominio: BMZ-551, Modelo 1.997, Chasis N° KNZFAD3B2VC-002869, Motor marca Asia N° ZB512119. 5) Minibús marca Asia, Dominio: BMZ-548, Modelo 1.997, Chasis N° KNZFAD3B2VC-002868, Motor marca Asia N° ZB512127. 6) Colectivo marca Mercedes Benz, Dominio: WOI-137, Modelo 1989, Chasis N° 35121111083630, sin motor. Todos los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden revisarse en el lugar del remate de 9 a 12 y de 16 a 19 hs. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo

O.P. N° 2.023

F. N° 149.211

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 1.712,35

1 Galpón c/Oficinas en Hipólito Yrigoyen

Remate 7 de Mayo de 2004 Hs. 18:00 en calle Leguizamón N° 1881 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 2.327, Dto. Orán (Hipólito Yrigoyen) Extensión: Fte. S.O. 18,42 m.; Fte. S.E. 35 m. Límites: N.E. Lote 3, S.E. Calle, N.O. lote 5, S.O. calle; Plano 579 - Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de un Inmueble sito en 20 de Febrero Esq. Belgrano, consta de 2 portones de chapas, un tinglado parabólica con techo de chapas de cinc, piso de cemento alisado, 1 baño, 1 oficina con techo de chapas, cierre perimetral de mampostería de material cocido, cuenta con los servicios de: Agua, luz y cloaca. Forma de Pago. Señá 30% en efectivo en el acto de remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional Dra. María Martha Ruiz, en los autos caratulados «A.F.I.P. - D.G.I. - (R.S.S.) c/ Asociación Mutual Trabajadores del Azúcar s/Ejecución Fiscal». Expte. N° T-395/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 2 días Bol. Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 156857385 - 154032117

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/05/2004

O.P. N° 2.022

F. N° 149.210

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

Lindo departamento en el Microcentro

Remate: 7 de Mayo de 2004 – Hs. 19,00 – España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 67.898, Dpto. Capital – Sección H – Mzna. 110 – Parcela 1 “A”.

Base: \$ 4.716,82

Estado de Ocupación y Mejoras: Se halla ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de un departamento ubicado en calle 20 de Febrero Nº 197, Unidad Funcional 5, ciudad de Salta. El mismo consta de dos baños, un pasillo que se comunica a una kitchenet, también consta de 4 oficinas con las siguientes medidas: la primera de 4,31 x 8,50 mts., la segunda 4,30 x 3,20 mts., la tercera de 5,00 x 3,20 mts., y la cuarta de 3,20 x 4 mts., ésta última con placard, todas ellas, las tres primeras oficinas mencionadas cuentan con ventanas a la calle. Las oficinas se encuentran divididas entre si. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación. Tiene todos los servicios.

Superficie: Matrícula Nº 67.898 – Polígono 00-05 – Sup. Cubierta: 78,29 m2 Sup. Total: 78,29 m2.

Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena el señor Juez Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: “A.F.I.P. c/Agrosalta Cooperativa Ltda. s/Ejecución Fiscal”, Expte. Nº T-309/03, B.D. 751/48/01/03. Se deja constancia de las deudas de: \$ 87,48 Dir. Gral. de Rentas de fs. 27. Todos los montos se encuentran sujetos a reajuste de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 05/05/2004

O.P. Nº 2.015

F. Nº 149.203

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL SIN BASE

Una topadora Rusa Tipo D7

El día 7/5/04, a las 18 hs. en Pje. J. Castellano Nº 243 de S.R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial Ira. Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: Bujad, Guillermo vs. Diego E. Argibay s/Ejecutivo, Expte. Nº 42.298/02. Remate: sin base, dinero de contado y al mejor postor: Una topadora rusa tipo D7, color amarillento deteriorado, sin batería, se desconoce su funcionamiento; en el estado que se encuentra. La misma puede revisarse de hs. 16,30 a 18,00 en calle Sebastián Cuenca esq. Güemes de la ciudad de Orán. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el B. Oficial y D. El Tribuno. Comisión de ley 10%; Impuesto de sellos DGR 0,6%, c/comprador. Responsable Monotributo. Mayores informes al Martillero Público: Jorge E. Arias, Cel. 03878-15641316.

Imp. \$ 45,00

e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 2.014

F. Nº 149.201

Alsina 947 – Hs. 19

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE

\$ 1.610,24 (2/3 VF) Inmueble en Rosario de Lerma

06 de Mayo 19 hs en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez CC de 5º Nom. remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 1.610,24 (Pesos un mil seiscientos diez c/24/100) el inmueble Mat. 12.002 – ecc. D – Mz. 14ª - Pa 12ª - Dpto. d Rosario de Lerma sito en calle Gral. Belgrano 201 de esta localidad en los autos: “Salta Refrescos S.A. vs. Aguilera, Carlos José – Ejec. de Sent. Expt. 073.619/03”. Ocupado por el demandado y grupo fliar. propietarios. Descrip: Sup. 421,41 m2 – casa construcción de adobe y ladrillos, revocados y pintados, consta de tres dormitorios, una cocina con paredes recubiertas c/azulejos, un baño c/azulejos y ducha, un pequeño fondo con lavadero. Los techos son de tejas en el exterior y en el interior de tejuelas y tirantes, todos los pisos son de cemento alisado y carpintería de madera encontrándose el inmueble en regular estado de conservación. Cuenta con luz y agua, no tiene gas natural. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta comis. 5% y sellado p/actas

1,25% DGR a cargo del comprador. El imp. a la vta. del inmueble que estatuye el art. 7 Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Public. tres días en B.O. y diario. Mart. Monot.

Imp. \$ 19,00

e) 04/05/2004

O.P. N° 2.011

F. N° 149.187

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 07 de mayo de 2004, a las 16,30 hs remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, dos automotores marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio N° VDS 830 año 199 , AMI 452 año 199 , los mismos se encuentran con los motores desarmados, sin caja de velocidad, sin diferencial y montados sobre tacos no posee ruedas ni llantas con faltantes de asientos, sin parabrisas los mismos se rematarán en el estado visto que se encuentran, puede ser revisado en calle Radio Nacional esq. Gral. Pico en hs. comercial, forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Comejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A." s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-052/03. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno, informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel/Fax 320401 - cel 154029316, email danteramonaranda@uolsinectis.com.ar

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/05/2004

O.P. N° 1.974

F. N° 149.127

Orán

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 8.832,83

Un Departamento, B° 200 Viviendas

El día 5/05/04, a las 18,00 hs. en Pje. Castellano Nro. 243 de S.R.Nva. Orán y lo ordena el Sr. Juez Dra.

Cristina del Valle Barberá, Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nom. del Dist. Judicial del Norte-Orán. Sec. Dr. Víctor M. Daud en autos caratulados: Banco Rio de la Plata S.A. vs. Juárez de Suárez, Elsa A. y Suárez, Carlos José s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nro. 13.587/01. Remate: Con la base del Crédito Hipotecario \$ 8.832,83, el inmueble, Mat. 14.780, ubicado en Barrio 200 viviendas, monoblock 1, dpto. 6, P.A. de Orán. Consta de tres dormitorios s/placard, c/ ante baño y baño piso de mosaico rojo, una cocina, lavadero, balcón y living – comedor. Ocupada: Por Roberto Daniel Suárez. Datos según C.P. Mat. 14.780, Sec. 10, Manz. 61, Parcela 1, U.F. 44. Tiene deudas de Imp. Inmobiliario, Serv. Ret. Municipales, Aguas de Salta y EDESA; Forma de Pago: Exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio obtenido en la subasta, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Suc. Orán a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 a cargo comprador igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905. Informes al cel. 03878-15641316 Martillero: Jorge E. Arias, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 30/04 al 04/05/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.027

F. N° 149.218

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos "García de Robles, Savina vs. Robles, Eduardo Bautista s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. 63.143/02, ha dispuesto citar al Sr. Eduardo Bautista Robles para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo

represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de abril de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00 e) 04 al 06/05/2004

O.P. Nº 1.973

F. Nº 149.123

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Cardozo, Félix Desalin c/Drabble, Eduardo Carlos, Drabble de Moxey, Elena Susana y Otros s/Sumario – Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. Nº 81.271/03, cita a los señores Leopoldo Carlos Figueroa Serrey y/o Sus Sucesores y Beatriz Sipriz de González Bonorino y/o Sus Sucesores a fin de que se presenten a juicio en el plazo de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publicación por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 27 de Abril de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 30/04 al 04/05/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 1.968

F. Nº 149.113

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 2003 ha Resuelto y Ordenado: I) Declarar la Quiebra del Sr. Víctor Hugo Fernández, argentino, casado, con domicilio en calle Güemes Nº 161 de Rosario de la Frontera, D.N.I. Nº 13.149.880. II) Anotar la Declaración de Quiebra e Inhibición General de bienes por Oficio al Registro Público de Comercio – Dirección General de Inmuebles – Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. La prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de no quedar liberados de los mismos. IV) Oficiar al Correo Argentino a fin de que sea interceptada la

correspondencia del fallido y entrega a la Sindicatura. V) Prohibir al deudor ausentarse del país sin autorización previa y oficiar a Gendarmería Nacional y Policía Federal Argentina. VI) Designar como Síndico al C.P.N. Leandro Benjamín Lávaque, quien atenderá de lunes a jueves de 9.00 a 12.00 hs. y de 18.00 a 20.00 hs. en Gorriti Nº 10 – Dpto. 103 – Salta y viernes de 9.00 a 13.00 hs. en San Martín Nº 150 – Loc. 3 de S. J. de Metán – habiéndose fijado plazo hasta el día 11 de Mayo de 2004 para los pedidos de Verificación. VII) Los acreedores posteriores a la declaración de quiebra deberán requerir la verificación por vía incidental conforme art. 202 de la Ley Concursal. VIII) Disponer publicación edictal durante 5 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. San José de Metán, 27 de Abril de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 30/04 al 06/05/2004

O.P. Nº 1.947

F. v/c Nº 10.295

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "S Y P Ingeniería - Segura, Juan Carlos (H) s/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. Nº 36814/2, hace saber que con fecha 22 de Abril de 2004 se ha declarado la Quiebra de Segura, Juan Carlos (H) (S & P Ingeniería), D.N.I. Nº 20.399.899, CUIT Nº 20-20399899-7, con domicilio en calle Rivadavia Nº 1277 y con domicilio procesal en calle Urquiza Nº 1560, ambos de esta ciudad. Fijar el día 28 de Abril de 2004 a hs. 8.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Walter Manuel Alarcón, quien fija como horario de atención para los acreedores, los días miércoles y viernes de 18.00 hs. a 20.00 hs. Fijar el día 07 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales (presentación en concurso: 19/02/02) presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 06 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 20 de Septiembre de 2004 para la

presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 26 de Abril de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 28/04 al 04/05/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.992

F. N° 149.150

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación Metán Pcia. de Salta, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados Hernández, Adela Nieves – Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 002836/04, se hace saber que con fecha 10 de Marzo de 2004, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Adela Nieves Hernández, D.N.I. N° 6.475.171 con domicilio en calle Almirante Brown N° 171 de la ciudad de San José de Metán Pcia. de Salta. Que se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Julio Alejandro Vicente Perdígón, con domicilio en San Martín 150 – Local 3 de la ciudad de Metán – Pcia. de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 21 de Mayo de 2004, o el siguiente hábil si este fuere feriado, en el domicilio arriba consignado, los días Jueves de 10,00 a 12,30 hs. y días Viernes de 17,00 a 19,30 en Belgrano 51 de la ciudad de Rosario de la Frontera – Pcia. de Salta. Se establece como fecha límite para la presentación del informe individual por parte de la Sindicatura el 08 de Julio de 2004 o el siguiente hábil y del informe general el día 07 de Setiembre de 2004 o el

siguiente hábil. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Salta, 23 de Abril de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/05/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.010

F. N° 149.189

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Pocoví, en los autos caratulados “Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación s/Sumario por cobro de Pesos – Embargo Preventivo”, Expte. N° 33.459/01, cita a la demandada para que en el plazo de seis días conteste la demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario, para que comparezca a estar a derecho, y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (artículo 486 Tercer Párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 356 del Código Procesal. Asimismo intima la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (artículo 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal y la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (artículo 41). Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaria (artículo 135 inciso 1º). Publíquese por seis (6) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 21 de Noviembre de 2002. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 11/05/2004

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.025

F. N° 149.216

**Empresa Distribuidora de Electricidad
de Salta – EDESA – S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede

social de la Sociedad, Pasaje Zorrilla 29, Salta, el día 21 de mayo de 2004 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 correspon-

dientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2003.

- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de la remuneración de Directores y Síndicos.
- 6.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la ciudad y provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.

Ing. José Luis Inchaurredo
Apoderado

Imp. \$ 100,00 e) 04 al 10/05/2004

O.P. N° 2.019 F. N° 149.206

Clínica Privada Sagrado
Corazón S.A. – Orán (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Clínica Privada Sagrado Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2004 a horas catorce, en el domicilio legal de la sociedad, sito en calle Rivadavia esquina Güemes de S. R. N. Orán – Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, e informe del síndico referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Designación de 2 (dos) socios asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/05/2004

O.P. N° 2.006

F. N° 149.186

SAFICI Constructora S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Mayo de 2004, a las nueve horas en Av. Ex combatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivos de la demora para aprobar el ejercicio económico N° 27 cerrado el 31 de Diciembre de 2002.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley 22.903, correspondientes a los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
- 5.- Consideración de los resultados de los ejercicios económicos N° 27 y 28 cerrados el 31 de Diciembre de 2002 y 2003 respectivamente.
- 6.- Remuneración del Directorio.
- 7.- Consideración y en su caso aprobación de gestión de Directores y actuación del Síndico.
- 8.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Ruiz a su cargo de Presidente de la sociedad.
- 9.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de tres ejercicios.

10.- Designación de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un

certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

El Directorio

Miguel Angel Ruiz
Apoderado

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/05/2004

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 2.026

F. Nº 149.217

La Veloz del Norte S.A.

Inscripción de Directorio y Consejo de Vigilancia

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2003, convocada según Acta de Directorio de fecha 31 de marzo de 2003 y Distribución de cargos de fecha 24 de abril de 2003, se procedió a la elección de miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia de la compañía La Veloz del Norte S.A., quedando conformado de la siguiente forma:

Directores Titulares

Presidente

Marcos Jacobo Levin, L.E. Nº 7.249.620, C.U.I.T. Nº 20-07249650-8, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Caseros Nº 271, Salta.

Vicepresidente

Eduardo Levin, L.E. Nº 4.616.813, C.U.I.T. Nº 20-04616813-6, argentino, comerciante, casado, con domicilio en Avenida Uruguay Nº 945, Salta.

Gustavo Mauricio Teplixke, D.N.I. Nº 23.763.896, C.U.I.T. Nº 20-23763896-5, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Los Paraísos Nº 87 – Salta.

Matilde Camelia Abrebanel, L.C. Nº 6.343.249, C.U.I.T. Nº 27-06343249-6, argentina, casada, comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 271, Salta.

Yolanda Margarita Cohn, L.C. Nº 5.747.799, C.U.I.T. Nº 27-05747799-2, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Avenida Uruguay Nº 945, Salta.

Consejo de Vigilancia

Meir Levin, D.N.I. Nº 14.154.605, C.U.I.T. Nº 20-14154605-9, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Los Ceibos Nº 190, Tres Cerritos – Salta.

Sonia Perla Levin, L.C. Nº 2.033.499, C.U.I.T. Nº 27-02033499-7, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1617 – Dpto. 4to. “A” – Salta.

Rosa Frebucka, L.C. Nº 2.971.423, C.U.I.T. Nº 27-02971423-7, argentina, divorciada, comerciante, con domicilio en Avda. Reyes Católicos Nº 1617 – Dpto. 4to. “A”, Salta.

Los integrantes del Directorio y Consejo de Vigilancia electos fijan domicilio especial en Avenida Mons. J. Tavella Nº 54 de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/4/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 04/05/2004

O.P. Nº 2.012

F. Nº 149.195

GEOTRACK S.R.L.

Reforma de Contrato Social

Fecha del acto: 18 de octubre de 2003

Reforma: De común acuerdo entre los socios se acuerda reformar la cláusula Sexta del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Sexta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de Adriana Mónica del Milagro Vespa, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo igual plazo que el de la sociedad. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme con el art. 1.881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley Nº 5.965. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, que tiendan al cumplimiento del acto social, entre ellos operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de

crédito, otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales.

La Socio-Gerente Adriana Mónica del Milagro Vespa, constituye domicilio especial Art. 157 y 256 de la Ley 19.550 en Richieri Nº 51, Tartagal, Salta, al mismo tiempo que se fija en uno (1) la cantidad de socios gerentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/4/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/05/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2.021

R. s/c Nº 10.609

Orientación para la Joven - Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se llevará a cabo el día 28 del corriente a Hs. 16:00 en la Sede de Virgilio Tedín 139, según reglamentación del Art. 38

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Balance del Ejercicio 2.003.
- 3.- Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 4.- Inventario.
- 5.- Memoria correspondiente al Ejercicio 2.003.
- 6.- Padrón de Socios.
- 7.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 8.- Elección de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Ana María Mungo
Secretaria

Pilar Ibáñez García de Miralpeix
Presidenta

Sin Cargo

e) 04/05/2004

O.P. Nº 2.018

F. Nº 149.205

Sociedad Sirio Libanesa – Embarcación (Salta)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. C. Directiva de Sociedad Sirio Libanesa de la ciudad de Embarcación convoca a los Sres. Asociados

para el día 29 de Mayo del corriente año (2004), a una Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el periodo cerrado el día 31-03-2004.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación Total de Autoridades.
- 5.- Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 6.- Permitido a los Sres. Asociados sufragar con las cuotas al día.
- 7.- El Acto tendrá lugar en la Sede de dicha Entidad a Horas 22.30, luego de la tolerancia de espera, la Asamblea sesionará con los Miembros presentes y todo lo que se resuelva tendrá validez.

Francisco Campos
Secretario

Luis Alberto Jorge
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 04 y 05/05/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 2.028

F. Nº 149.219

Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal (Salta)

CONVOCATORIA A ELECCION DE AUTORIDADES

Convócase a los señores asociados para el día 21 de Mayo del año 2004 a los efectos de proceder a la elec-

ción de la nueva Comisión Directiva, que regirá los destinos de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Tartagal desde el 1º de Junio de 2004 hasta el 31 de Mayo de 2006. Los comicios se realizarán en la sede social el día indicado a horas 18,00, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para ratificar el Acta del comicio.

2.- Elección de: un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario; un Pro-Secretario; un Tesorero; un Pro-

Tesorero; un Vocal Titular 1º; un Vocal Titular 2º; un Vocal Suplente 1º; un Vocal Suplente 2º; un Organo de Fiscalización Titular y un Organo de Fiscalización Suplente.

María B. Gutiérrez
Secretaria

Aldo Leiva
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/05/2004

RECAUDACION

O.P. N° 2.033

Saldo anterior	S 95.772,90
Recaudación del día 03/05/04	S 1.382,40
TOTAL	S 97.155,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780